ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140
V.1

INFORMACION BASICA									
CONTRATISTA ORGANIZACIÓN TOTALL PRO SAS							**CONTRATO No.** 1444 DE 2024		
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.									
Fecha Inicio: 22/07/2024	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 31/06/2025		5	9		8			13	5
Informe No: FINAL	Desde: 22/07/2024			Hasta: 31/06/2025			Fecha Informe:	17/07/2025	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1 Planificar, coordinar y ejecutar eventos y demás actividades objeto del contrato, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicite a través del supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para cada actividad.	Se desarrollaron actividades de apoyo a la supervisión del contrato 1444 de 2024 suscrito con ORGANIZACIÓN TOTALL PRO S.A.S cuyo objeto es "Prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia" Durante el periodo de ejecución del contrato, fueron recibidas solicitudes para la realización de eventos y/o actividades dentro del objeto del contrato de operación logística 1444 de 2024suscrito con la firma ORGANIZACIÓN TOTALL PRO S.A.S, las cuales se remitieron al operador logístico y así mismo atendidas según los requerimientos realizados: Archivo incluido en SharePoint (OS 01 a 572)	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 1
2 Realizar las pruebas, avanzadas, visitas de campo y demás actividades a que haya lugar antes de realizar los eventos.	En cumplimiento de la obligación No 2, fueron realizadas las pruebas, avanzadas, visitas de campo y demás actividades de acuerdo con las instrucciones suministradas por la supervisión en cada una de las ordenes de servicio (OS 01 a 572)	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 2

BOGOTÁ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
3 Dejar a disposición de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad, una (1) persona quien actuará como enlace directo con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien será el Coordinador de eventos (según perfil descrito en el Anexo No. 1), encargado de atender todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, y en general brinde atención a los requerimientos efectuados por la supervisión para realizar todos los trámites inherentes a la prestación del servicio, durante el término de ejecución del contrato. Para tal fin, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá enviar al supervisor del mismo, los datos de la persona que actuará como enlace directo, tales como nombre completo, número de teléfono, número celular y correo electrónico.	La firma Organización Totall Pro SAS, presento la hoja de vida del señor Feliz Andrés Daza, persona quien actuó como enlace directo con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien será el Coordinador de eventos (según perfil descrito en el Anexo No. 1), encargado de atender todo lo relacionado con el desarrollo del contrato	hoja de vida y documentos del señor Feliz Andrés Daza Obligación No 3
4 Garantizar la atención de los servicios requeridos los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día, durante el término de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó la atención de los servicios requeridos los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día (evidencia de esto se encuentra en los informes técnico-administrativo y financiero por evento)	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 4
5 Coordinar con el supervisor del contrato, o quien éste designe para tal efecto, la mejor ubicación para la realización de cada evento, garantizando calidad y la prestación de los servicios requeridos para el mismo.	Se realizó el acompañamiento a los eventos ejecutados durante la prestación del servicio de operador logístico, para la verificación de la mejor ubicación para la realización, garantizando calidad y la prestación de los servicios requeridos para el mismo	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 5
6 Definir, en coordinación con el equipo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el detalle de las condiciones y requerimientos necesarios para la efectiva realización de los eventos.	El contratista llevó a cabo, junto con el equipo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la coordinación de los requerimientos y condiciones necesarias para la efectiva realización de los eventos. En las (OS 01 a 572) se detallan las condiciones y requerimientos necesarios para la efectiva realización de los eventos	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 6
7 Realizar registro fotográfico de manera previa y durante la realización del evento para verificar las condiciones en las que se prestará el servicio	En el informe Administrativo-técnico - financiero de los eventos (OS 01 a 572) se registran las fotografías como evidencia de la realización del evento	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 7

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
8 Presupuestar, cotizar y facturar la totalidad de los bienes y servicios requeridos para cada evento a realizarse, sin que sus valores excedan los montos establecidos en el tarifario de precios de la Secretaria de Seguridad, convivencia y Justicia, de conformidad con la oferta presentada, discriminando sus valores e impuestos, especificando el nombre del evento, la fecha y el lugar de su realización	Los documentos correspondientes (cotización, factura, informes, actas) de los eventos de (OS 01 a 572) se adjuntan en cumplimiento de la obligación No 8	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 8
9 Cubrir las demás necesidades logísticas requeridas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza y dimensión del evento organizado o donde sea invitada la secretaria en razón de su visión y misión, que deba coordinar o estar presente	El servicio requerido para la ejecución de las OS No (OS 01 a 572) cubrió todas las necesidades logísticas de acuerdo con la naturaleza y dimensión del evento	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 9
10 En caso de requerirse, y por solicitud expresa del supervisor, el contratista debe estar en capacidad de proveer insumos para el mismo día en que se realice la solicitud.	Para los evento de la (OS 01 a 572) los requerimientos fueron realizados con tres (3) días de anticipación a su realización dentro de los plazos establecidos en el citado contrato.	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 10
*11*Acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que, para la correcta ejecución del contrato, imparta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por conducto del Supervisor del Contrato	Las instrucciones y observaciones realizadas por la supervisión del contrato fueron acatadas por el contratista en desarrollo de todos los eventos	N/A
12 Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el Supervisor, para que se presente el estado de ejecución del contrato.	Para las reuniones convocadas por la supervisión, se contó con la presencia del sr Felix Daza, representante legal de la firma Totall Pro SAS	N/A
13 Presentar mensualmente, un informe Técnico-Administrativo-Financiero al supervisor, de cada evento realizado, de acuerdo con el formato que para efecto defina la entidad. Este informe deberá anexarse a la respectiva factura de cobro (Ver Formato N°6).	Dentro de los documentos de los eventos de las (OS 01 a 572) se anexa el informe Técnico-Administrativo-Financiero, correspondiente	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 10
14 Presentar a la Supervisión de contrato, con anticipación de un (1) día, los proveedores que suministraran bienes y servicios a los eventos organizados por el Despacho y las Sub- secretarias de la SDSCJ	Desde el inicio del contrato, se hizo presentación de los proveedores encargados de atender el despacho y la Subsecretarias de la entidad	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
15. Suministrar al supervisor del contrato al menos tres (3) cotizaciones, para los casos de ítems no contemplados en la oferta económica presentada por el contratista en el marco del proceso de selección, desagregando cada uno de los bienes y/o servicios específicos requeridos; la Entidad podrá reservarse la posibilidad de realizar su propio estudio de la oferta (cotizaciones), lo cual será debidamente valorado por el supervisor. NOTA 1: La SDSCJ se reserva la facultad de solicitar una cuarta (4ª) cotización, cuando advierta que las cotizaciones presentadas por el Operador no reflejan las mejores alternativas de costos del mercado. NOTA 2: En caso de que, por temporada, capacidad, o disponibilidad no existan tres alternativas viables para cotizar, se deberá certificar dicha situación y en tal caso no se requerirá de las tres cotizaciones para establecer el presupuesto del evento	Para los eventos donde fueron requeridos" Ítems no contemplados" fueron entregadas las cotizaciones y presupuestos correspondientes	N/A
16. Garantizar un medio de comunicación directo que le permita al supervisor del contrato lograr un contacto y control permanente con el director de eventos y asistente administrativo.	Para la comunicación con la persona de enlace del contrato se cuenta con comunicación vía celular y WhatsApp al No 3013848073	N/A
17. Cumplir estrictamente con el plan Institucional Gestión ambiental-PIGA de la SDSCJ, y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	El contratista cumplió con el plan Institucional Gestión ambiental-PIGA de la SDSCJ, y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales	N/A
18. Garantizar la gestión adecuada de los residuos generados con ocasión de las actividades desarrolladas en la ejecución contractual.	En la realización de los eventos de las (OS 01 a 572), los residuos generados en la prestación del servicio fueron gestionados de manera adecuada por el contratista	Ordenes de servicio (OS 01 a 572) Obligación No 18

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Tomadas textualmente del contrato)</th><th>ACTIVIDADES</th><th>ANEXOS
(Describir productos cuando haya lugar a ello)</th></tr>
<tr><td>19. Dar cumplimiento al decreto distrital 332 de 2020 " Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá y vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizara con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, mediante la certificación firmada por el representante legal o revisor según el caso, en el cual se especifique número de empleados de la compañía y la participación de mujeres en la ejecución del contrato
<table>
<tr><td rowspan="2">Rama de actividad económica</td><td colspan="3">Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos</td></tr>
<tr><td>A partir del 10 de junio de 2021</td><td>A partir del 10 de junio de 2022</td><td>A partir del 10 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>Otras ramas</td><td>50%</td><td>50%</td><td>50%</td></tr>
</table>
</td><td>el contratista dio cumplimiento con lo estipulado en la obligación No 19 (se adjunta certificación correspondiente)</td><td>certificación correspondiente

Obligación No 19</td></tr>
<tr><td>20 Vincular en un porcentaje mínimo del 5% y máximo del 10% al personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección (entre otros, víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas). Dicha condición se verificará por parte del supervisor previa presentación de la planilla de pago de seguridad social integral y/o a través de certificación expedida bajo la gravedad de juramento suscrita por el Revisor Fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo o el Representante Legal. En caso de desvinculación de la persona presentada, esté deberá ser reemplazado en el término de cinco (5) días, previa autorización de la SDSCJ. Incumplir de forma injustificada con esta obligación, causará multa equivalente a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.</td><td>el contratista dio cumplimiento con lo estipulado en la obligación No 20 (se adjunta certificación correspondiente y planilla de pago de seguridad social integral)</td><td>certificación correspondiente

Obligación No 20</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
21 Asistir a las reuniones citadas por el Supervisor del contrato.	Para las reuniones convocadas por la supervisión , se contó con la presencia del sr Félix Daza, representante legal de la firma Totall Pro SAS	N/A
22 Las demás actividades inherentes al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual	Todas las actividades realizadas por el contratista fueron realizadas en el marco del objeto contractual	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	El contratista durante la ejecución del contrato 1444 de 2024 Acato la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	N/A
2 Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista durante la ejecución del contrato 1444 de 2024 Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	N/A
3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Mediante certificación firmada por el representante legal y las planillas de pago remitidas cada mes, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	certificación firmada por el representante legal y las planillas de pago remitidas cada mes Obligación No 3
4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.	El contratista público en la plataforma SECOP II, las garantías pactadas en el contrato	Publicación plataforma SECOP II Obligación No 4
5 Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizo la calidad de los bienes y servicios contratados, para la prestación de los eventos institucionales	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
6 Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad	En articulación con la supervisión del contrato, se cumplió con el objeto contractual prestando un servicio acorde las necesidades de la SDSCJ.	N/A
7 Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Las órdenes y solicitudes impartidas y remitidas por la supervisión del contrato fueron acatadas por la firma Total Pro SAS, conforme al objeto del contrato las obligaciones estipuladas en este.	N/A
8 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.	Las novedades y/o anomalías, fueron reportadas por el contratista durante la ejecución del contrato	N/A
9 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Referente a la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades fue obtenida por el contratista, este guardo total reserva.	N/A
10 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	Las instrucciones suscritas desde la supervisión del contrato fueron atendidas y acatadas por el contratista	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11 En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista dio cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, demostrando: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo	N/A
12 Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niño	El contratista dio cumplimiento los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, referente a la NO contratación de menores de edad en la ejecución del citado contrato	N/A
13 Realizar el cargue del informe de ejecución a través de la plataforma SECOP II.	El contratista realizo el cargue de la documentación generada durante la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II	Publicación plataforma SECOP II Obligación No 13
14 Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista dio cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	N/A
15 Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Durante la ejecución del contrato no se generón ningún incidente, accidente o emergencia, que tuviera que ser reportado a la entidad	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
16 Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Durante la ejecución del contrato 1444 de 2024, no se realizaron actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la entidad	N/A
17 Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	durante la ejecución del contrato el contratista dio cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos	N/A
18 Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presento al inicio del contrato el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
19 En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	El contratista Totall Pro SAS, no se considera proponente adjudicatario extranjero	N/A

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión : DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:

Cordialmente,

Juan Fernando Vacca Abaunza
Contratista- DRFyGD

Rafael Mauricio Sopo Solano
Supervisor Cto 1444 de 2024 – Organización Total Pro SAS